PA TUZYUW RUE BP AA 00 72 278 01 23 - UUUU - RUE DA SA .

ZNR UUUUU

P 050 12 37 OCT 79

FM CHILIAN NA VAL MISSION WASHINGT ON DC

TO NA VAL WAR COLLEGE NEWPORT RI

BT

UNCLAS//NO 00 00 // NA VC OMMU WASHOC NOT ORIG FOL REC VIA WUTELCO

75 OCT 7° WASHINGT ON DC

FOR ALM. JOSE MERINO CASTRO C. N. O CHILEAN NA VY

THIS MSG VERY URGENT

PARA ALMIRANTE. TRANSCRIBIR URGENTE HOY VIA TELEX AL

NA VAL WAR COLLEGE SIGUIENTE TEXTO:

CONVENIO \*\*A\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE+ A DE DE 1979+
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA REPRESENTADO EN ESTE ACTO
POR DON ALFREDO PRIETO BAFALLUY+ SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICADOMICIALIADO EN AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS NR 1371+ 7 PISO+
EN ADELANTE \*\* EL MINISTERIO\*\*& Y LA ARMADA DE CHILE+ REPRESENTADA EN
ESTE ACTO POR EL CAPITAN DE NAVIO SR. JORGE GREZ CASARINO+ DIRECTOR
DE INSTRUCCION DE LA ARMADA DE CHILE+ DOMICILIADO PARA ESTOS EFECTOS
EN GALVEZ NR 45+ 7 PISO+ SANTIAGO+ EN ADELANTE \*\*LA ARMADA Y
CONSIDERANDO:

1-- QUE TANTO EL MINISTERIO COMO LA ARMADA ESTAN INTERESADOS EN LA FORMACION INTEGRAL DE ELEMENTOS HUMANOS DE NIVEL MEDIO PARA EL SECTOR PESQUERO. DE TAL MANERA QUE UNA VEZ FORMADOS PUEDAN INTEGRARSE EFICIENTEMENTE A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y. POR LO TANTO AL DESARROLLO DE LOS, INTERESES MARITIMOS DE CHILEP

PAGE 02 RUERPAADO72 UNCLAS 2. - QUE ES NECESARIO QUE LA ARMADA TENGA UN ROL ACTIVO EN LA FORMACION

DE ELEMENTOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LOS INTERESES MARITI-MOS DE CHILE+ DEBIDO A QUE ES LA INSTITUCION RESPONSABLE DEL PODERIO MARITIMO DEL PAISR

3. - QUE EL MINISTERIO TIENE RAJO SU DEPENDENCIA EL LICEO INDUSTRIAL

\* U N C L A S S I F I E D \*

PR IORITY

PRIORITY

B NR R DE IQUIQUE. EX-ESCUELA DE RECURSOS DEL MAR. EN ADELANTE

4. - QUE LAS PARTES SE HAN PROPUESTO ALCANZAR LOS OBJETIVOS SENNALADOS CON RESPECTO A LA FORMACION DE ELEMENTOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LOS INTERESES MARITIMOS DE CHILE. PARA CUYO FIN VIENEN EN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

# LAS PARTES ACUERDAN :

## PRIMERO :

POR EL PRESENTE CONVENIO EL MINISTERIO ENTREGA A LA ARMADA LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EL LICEO+ Y POR SU PARTE LA ARMADA ACEPTA Y ASUME DICHA RESPONSABILIDAD+

# SE GUNDO :

PAGE 03 RUEBPAA0072 UNCLAS

LA FACULTAD DE DIRIGIR Y ADMINISTRAR. QUE SE DELEGA
EN EL PRESENTE CONVENIO. COMPRENDE LA REALIZACION DE TODOS LOS
ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL NORMAL Y RACIONAL FUNCIONAMIENTO DE EL LICEO.

LOS INGRESOS OTORGADOS PARA LA OPERACION DEL LICEO EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEBERAN DESTINARSE A LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

#### TERCERO :

LA ARMADA SE OBLIGA A MANTENER EL NORMAL Y RACIONAL FUNCIONAMIENTO DEL LICEO + LO QUE COMPRENDE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES QUE DETERMINE EL MINISTERIO + CONDUCENTES A OTORGAR EN DEFINITIVA UN TITULO + EL CUAL SERA OTORGADO POR EL MINISTERIO -

PARA LO ANTERIOR. TANTO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL LICEO. COMO EL SISTEMA DE ADMISION Y SELECCION DE ALUMNOS SERAN DETERMINADOS POR EL MINISTERIO. NO OBSTANTE. LA ARMADA ESTA FACULTADA PARA PROPONER MODIFICACIONES A DICHOS PLANES Y PROGRAMAS.

AL SISTEMA MENCIONADO Y A OTROS ELEMENTOS CUALITATIVOS MEDIANTE COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO + EL QUE DEBERA PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 60 DIAS + CONTADOS DESDE QUE DI CHAS COMUNICACIONES INGRESEN A LA OFICINA DE PARTES DEL MINISTERIO - A FALTA DE PRONUNCIAMIENTO EN EL DICHO PLAZO + SE ENTENDERA ACEPTADA LA PROPOSICION DE LA ARMADA.

PAGE 04 RUERPAA0072 UNCLAS

#### CUART.C :

LA ARMADA DEBERA MANTENER EN SUS DESTINACIONES A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO QUE SE DESEMPENNAN EN EL LICEO. SIN EMBARGO. SI LA ARMADA ESTIMA QUE LAS FUNCIONES DE LOS MISMOS NO SON ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CONVENIO. PODRA SOLICITAR AL MINISTERIO SU REDESTINACION. LA CUAL SERA CURSADA POR ESTE ULTIMO A LA BREVEDAD.

A SOLICITUD DE LA ARMADA+ EL MINISTERIO PODRA DESTACAR FUNCIONARIOS DE SU DEPENDENCIA EN EL LICEO + PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE SE DETERMINEN DE COMUN ACUERDO.

PROPIAS DE TAL ORGANISMO EN EL LICEO+ CONTINUARA DEPENDIENDO DEL MINISTERIO + PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

#### QUINTO :

EL DIRECTOR DEL LICEO SERA RESPONSABLE DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE IMPARTAN EN LA APLICACION DEL
PRESENTE CONVENIO Y DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL PROGRAMA QUE
SE IMPLEMENTA A TRAVEZ DE ESTE CONVENIO. LA ARMADA PROPONDRA AL
MINISTERIO EL NOMBRE DE LA PERSONA, A HACERSE CARGO DE ESTA FUNCION.

# SEXTO :

PAGE 05 RUEBPAADO72 UNCLAS

PARA QUE LA ARMADA PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO

CONTRAIDO POR ESTE CONVENIO EN LOS MESES RESTANTES DEL PRESENTE

ANNO. EN LOS QUE ASUMA LA ADMINISTRACION DEL CITADO LICEO. LO HARA

CON EL PRESUPUESTO DE OPERACION YA ASIGNADO PARA 1979.

EL APORTE CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO EN LOS ANNOS VENIDEROS. SE SOMETERA A CONSIDERACION PRESUPUESTARIA Y SU IMPUTACION SERA FIJAPA POR DECRETO DEL MISMO:

## SEPTIMO :

LA ARMADA DEBERA PAGAR POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR DEL LICEO. CON FONDOS APROBADOS POR EL MINISTERIO. PREVIA PROPOSICION DEL ELLOS EN EL PRESUPUESTO DE OPERACION. LOS SUELDOS Y LAS IMPOSICIONES PREVISIONALES DEL PERSONAL QUE NO SEA DE LA PLANTA DEL MINISTERIO Y DEMAS GASTOS DE OPERACION QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL LICEO.

## OCTAVO :

LA ARMADA POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR DEL LICEO, RENDIRA
CUANTA AL MINISTERIO Y A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
EDUCACION DE TODOS LOS APORTES PRESUPUESTARIOS QUE PERCIBA DE CADA
UNO DE ELLOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE FIJE EL MINISTERIO.

ADEMAS, LA ARMADA POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR DEL LICEO,
DEBERA ENVIAR AL MINISTERIO UN BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE
QUE REFLEJE EL ESTADO DE SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO.

## NO VENO :

DADO EL CARACTER EXPERIMENTAL Y PILOTO DEL PRESENTE CONVENIO. SU TUICION DIRECTA ESTARA A CARO DEL SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ESPECIFICAS DEL SR. SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACTON DE LA REGION.

CUALQUIER DUDA O PROBLEMA QUE SUSCITE CON MOTIVO

PAGE 06 RUEBPAADO72 UNCLAS
DE LA APLICACION DEL PRESENTF CONVENIO - SERA RESUELTO POR EL SR.
SUBSECRETARIO MENCIONADO.

## DECIMO :

EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE ESTE CONVENIO+ EL LICEO QUEDA SOMETIDO A LA SUPERVISION E INSPECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA QUE DISPONGA EL SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.

\*

PRIORITY

#### DECIMO PRIMERO :

FL PRESENTE CONVENIO SE CELERRA POR EL TERMINO DE TRES ANNOS QUE SE RENOVARAN TACITAMENTE Y AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS DE CINCO ANNOS+ A MENOS QUE UNA DE LAS PARTES DECIDA PONERLE TERMINO+ PARA LO CUAL SE DERERA DAR UN AVISO POR CARTA CERTIFICADA CON 60 DIAS DE ANTICIPACION-

EN CASO ALGUNO EL DESAHUCIO DEL PRESENTE CONVENIO PODRA PERJUDICAR LA CONTINUIDAD DEL ANNO ESCOLAR+ POR LO TANTO+ LAS PARTES DEBERAN AJUSTAR SUS ACTUACIONES EN ESTA MATERIA A ESTA CONDICION.

#### DECIMO SEGUNDO :

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

PAGE 07 RUEBPAA0072 UNCLAS DECIMO TERCERO :

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES PROCEDERAN A LEVANTAR UN INNVENTARIO ANEXO INICIAL DE RECEPCION DE LOS BIENES QUE POSEE EL LICEO INDUSTRIAL B NR 8 DE IQUIQUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONVENTO Y+ EN LO SUCESIVO+ CUALQUIER BIEN O MEJORA APORTADO CON FONDOS DEL MINISTERIO DEBEPA SER INCORPORADO A ESTE INVENTARIO. IGUAL MENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL MANDATO PRECEDENTE SE ESTABLECE EN BENEFICIO DEL MINISTERIO+ POR LO QUE LAS MEJORAS INMUEBLES QUE LA ARMADA INTRODUZCA EN EL EDIFICIO PEL PLANTEL+ CEDERAN EN BENEFICIO DEL MINISTERIO SIN CARGO ALGUNO PARA ESTE. ECIMO CUARTO:

CUATRO EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

AL FREDO PRIETO BAFALLUY

ABOGADO

SUBSECRETARIO DE FDUCACION

ARMADA DE CHILE.

PUBLICA

CONVENIO \*\* B \*\*

\* U N C L A S S I F I E D \*

PRIORITY

DE 1979. ENTRE EL MI-DE EN SANTIAGO. A NISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. REPRESENTADO LE GALMENTE POR DON ALFREDO PRIETO RAFALLUY. SURSECRETARIO DE EDUCACION. AMBOS DOMI-CILIADOS EN ESTA CIUDAD. AVENIDA ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS NR 1371 EN DELANTE ""EL MINISTERIO" "& LA INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGION TARAPACA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON RICARDO SILVA MENA, SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION, AMBOS DOMICILIADOS EN IQUIQUE + AVENIDA COSTANERA S/N. & LA ARMADA DE CHILE REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL CAPITAN DE NAVIO . DON JORGE GREZ CASARINO. DIRECTOR DE INSTRUCCION DE LA ARMADA DE CHILE. AMROS DOMICIALIADO EN ESTA CIUDAD+ GALVEZ 45+ \*\*FN ADELANTE LA ARMADA\*\* & EL MINISTERIO DE ECONOMIA+ FOMENTO Y RECONSTRUCCION REPRESENTADO POR DON JOSE RADIC PRADO. SUBSECRETARIO DE PESCA. AMBOS DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, TEATINOS NR 1208 EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, COPPO-RACION DE DERFCHO PRIVADO DE ESTE DOMICILIO. REPRESENTADO POR SU DIRECTOR E JECUTIVO DON ROBERTO CAPEZAS BELLO+ AMBOS DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD. AVENIDA JOSE DOMINGO CANNAS NR 22778 Y LA SOCIEDAD NACIONAL DE PESCA. CORPORACION DE DERECHOS PRIVADO DE ESTE DOMICI-LIO. REPRESENTADA POR SU PRESTDENTE DON VICENTE IZQUIFROO BESA. AM BOS DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD. CALLE AHUMADA NR 254. PISO 11. Y

PAGE DE RUEBPAADOTZ UNCLAS

# CONSIDERANDO :

1 -- QUE EL MINISTERIO HA ENTREGADO A LA ARMADA + LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL LICEO INDUSTRIAL R NR 2 DE IQUIQUE + EX-ESCUELA DE RECURSOS DEL MAR&

2.- QUE LA EDUCACION PROFESIONAL DEBE ADECUARSE AL RITHO DE LOS AVANCES TECNOLOGICOS Y CIENTÍFICOS&

3.- OUE CONFORME A LO EXPRESADO ANTERIORMENT + LA EDUCACION QUE SE IMPARTE ACTUALMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE ATIENDEN LA MODALIDAD TECNICO-PROFESIONAL. DEBE REORTENTARSE HACIA MAYORES LOGROS CUALITATIVOS. SIENDO NECESORIO QUE SU PLANIFICACION. DEGANIZACION. PROGRAMACION. DESARROLLO Y EVALUACION SE EFECTUE SOBRE BASES REALISTAS. CON EL FIN DE OBTENER SU RACIONALIZACION EFECTIVA Y UN AFIANZAMIENTO DE SU PRESTIGIOS

4.- QUE RESULTA IMPERIOSO ESTABLECER UN SISTEMA DE EDUCACION PROFESIONAL FLEXIBLE QUE DE SATISFACCION A LAS NECESTDADES ACTUALES DE LOS RECURSOS HUMANOS. DE MANERA QUE LAS ESPECIALIDADES

\* U N C L A S S I F I E D \*

PRIORITY \* U N C L A S S I F I E D \*

Y NUMERO DE ALUMNOS ESTEN EN RELACION CON LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS ESTARLECIMIENTOS. Y CARACTERISTICAS Y DEMANDA DEL CAMPO OCUPACIONAL.

5.- OUE LAS PARTES SE HAN PROPUESTO ALCANZAR LOS OBJETIVOS SENNALA-DOS CON RESPECTO AL LICEO INDUSTRIAL B NR 8 DE IQUIQUE. PARA CUYO FIN VIENEN EN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO: LAS PARTES ACUERDAN:

## PRIMERO :

CONSTITUIR UN CONSEJO ASES OR DEL LICEO INDUSTRIAL

B NR 8 DE IQUIQUE EN ADELANTE "EL LICEO" INTEGRADO POR OCHO MIEMBROS8 DOS DESIGNADOS POR EL MINISTERIO UNO DESIGNADO POR LA INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGION TARAPACA DOS DESIGNADOS POR LA ARMADA UNO DESIGNADO POR LA SUBSECRETARIA DE PESCA UNO DESIGNADO POR IFOPO
Y UNO DESIGNADO POR SONAPE.

ESTE CONSEJO TENDRA EL CARACTER DE PERMANENTE.

SEGUNDO:

LOS MIEMBROS DEL MINISTERIO SERAN DESIGNADO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION+ UNO DE ELOS EN SU REPRESENTACION Y EL SEGUNDO POR LA DIRECCION DE EDUCACION+ QUIEN ACTUARA EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION INDUSTRIAL Y TECNICA TERCERO:

ESTE CONSEJO SERA PRESIDIDO Y SU LABOR COORDINADA POR UN REPRESENTANTE DE LA ARMADA Y PARA SESIONAR REQUERTRA DE UN QUORUM DE A LO MENOS CINCO CONSEJEROS. SERA CONVOCADO A SESION POR EL PRESIDENTE A PROPOSICION DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. LAS QUE ESTARAN FACULTADAS ASI MISMO PARA SUGERIR LA TABLA DE MATERIAS A TRATAR. CUARTO:

AL CONSEJO ASESOR LE CORRESPONDERAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) REUNIR LOS MAYORES ANTECEDENTES POSIBLES SOBRE EL TIPO Y CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS HUMANOS QUE SE GENERAN

QUE SE GENERAN EN EL SECTOR.

ESPECIFICANDO LAS FUNCIONES Y LAS ACTIVIDADES QUE DEREN CUMPLIRR

B) ESTABLECER CARACTERISTICAS TECNICAS Y PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE PRECISAN Y PROCURAR ALGUN SISTEMA QUE PERMITA
UN BUEN ACCESO A LA DEMANDA DCUPACIONAL.

PRIORITY \* U N C L , A S S I F \_ I E O \*

C) PROPONER AL MINISTERIO UN MODELO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DESTINADO A LA FORMACION DE PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO PARA LA INDUSTRIA PESQUERA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR. FN EL MODELO PROPUES-TO POR EL CONSEJO DEBERA INCLUIRSE ESPECIALMENTE :

-PROPOSICION SOBRE LA ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO. DE SU PLANTA FISICA Y NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO. ACORDE CON LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS. SE DEBERA CONSIDERAR LO EXISTENTE Y PROPONER LAS FORMULAS QUE APOYEN LA IMPLEMENTACION QUE SE REQUIERAR

PAGE 19 RUEBPAADUT2 UNCLAS
--PROPOSICION DE PLANES DE ESTUDIO+ PROGRAMAS+ METODOS+ DESARROLLO
Y EVALUACION DEL CURRICULUM8
--PROPOSICION DE LAS ESPECIALIDADES QUE DEBERA TENER EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL+ POR AREAS DE TRABAJO.

D) ESTABLECER LAS BASES DE UN CONTACTO PERMANENTE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA OCUPACIONAL + ESPECIALMENTE PROMOVIENDO UN SISTEMA DE PRACTICAS PERIODICAS DE LOS ALUMNOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL -

#### QUINTO :

EL CONSEJO ASESOR PODRA SESIONAR INDISTINTAMENTE
EN EL LOCAL DEL LICEO O EN OTRO LUGAR QUE SE ESTIME CONVENIENTE.
Y FIJARA SU PROPIO CALENDARIO DE ACTIVIDADES. ESTE CONSEJO INICIARA
SU FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS DE ESTAR TOTALMENTE
TRAMITADO EL DECRETO QUE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO Y DEBERA
CUMPLIR CON SU OBJETIVO DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES CONTADOS DESDE
LA REFERIDA FECHA.

# SEXTO :

UNA VEZ QUE EL CONSEJO ASESOR DE CUMPLIMIENTO

A LAS FUNCIONES SENNALADAS EN LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE CONVENIO+

MANTENDRA SU INTEGRACION Y PODRA SER CONVOCADO PARA ATENDER

MATERIAS ESPECIFICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL FUNCIONAMIENTO

DEL LICEO. NO OBSTANTE+ CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA PONER TERMINO

ANTICIPADO AL PRESENTE CONVENIO+ EXPRESANTO POR ESCRITO SU

VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO A LAS OTRAS PARTES CON UNA ANTICIPACION

\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \* UNCLASSIFIED \* PR IORITY \* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*

DE A LO ME NOS 60 DIAS

SEPTIMO :

EL PRESENTE CONVENTO SE FIRMA EN 24 EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA. QUEDANDO CUATRO EN PODER DE CADA PARTE.

> SLFREDO PRIETO BAFALLUY ABOGADO SUBSECRETARIO DE EDUCACION

JORGE GREZ CASARINO CAPITAN DE NAVIO ARMADA DE CHILE

JOSE RADIC PRADO RICARDO SILVA MENA SUBSECRETARIO DE PESCA SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION INTENDENCIA I. REGION TARAPACA

> ROBERTO CAPEZAS BELLO DIRECTOR FJECUTIVO

VICENTE IZQUIERDO BESA PRESTDENTE

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO SO CIEDAD NACIONAL DE PESCA PLEASE THIS MENSSAGE IS VERY VERY URGENT FOR ALM . JOSE MERINO CASTRO FRON CHILEAN NAVL MISSION WASHINGTON D.C TO WAC WERCOL NEWPORT R.I BT #0072

NN NN

DIST - NAVWARCOL (V 155)

COPIES - 1884

CICA- \$437Z-ENS WEBB

#5/115/DD

PRIDRITY \* UNCLASSIFIED \*